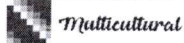




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2025.-

DECRETO ALC. N° 5.953/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Providencia N° 7368 de fecha 12 de septiembre de 2025 del Honorable Cuerpo de Concejales que ponen en conocimiento de esta Primera Autoridad Comunal circunstancias que podrían constituir eventuales responsabilidades administrativas; y, la necesidad de esclarecer los hechos denunciados y adoptar las medidas que correspondan:

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de determinar la efectividad de lo denunciado por los integrantes del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio mediante Providencia N° 7368 de fecha 12 de septiembre de 2025
- 2.- Designese como Investigador a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Planta, Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3. El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por la vía más expedita posible.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/evg

Distribución:

Archivo

Dir. Jurídica

Investigador

H. Concejo Municipal


PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.953/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Providencia N° 7368 de fecha 12 de septiembre de 2025 del Honorable Cuerpo de Concejales que ponen en conocimiento de esta Primera Autoridad Comunal circunstancias que podrían constituir eventuales responsabilidades administrativas; y, la necesidad de esclarecer los hechos denunciados y adoptar las medidas que correspondan:

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de determinar la efectividad de lo denunciado por los integrantes del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio mediante Providencia N° 7368 de fecha 12 de septiembre de 2025
- 2.- Designese como Investigador a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Planta, Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3. El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por la vía más expedita posible.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/evg

Distribución:

Archivo

Dir. Jurídica

Investigador

H. Concejo Municipal